

DECRETO ALCALDICIO N° 100 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

10 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y

Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3394 de fecha 22.12.2023, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28.12.2023, que autoriza incorporar a las bases administrativas aumento de plazo de publicación y modificación del servicio que será de la fecha de adjudicación hasta el 30/06/2024.

El Decreto Alcaldicio N° 068 de fecha 08.01.2023, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-230-LE23 de, "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa", en la cual se presentaron ofertas que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas. Adjudicar los oferentes.

El Memo N°37 de fecha 09.01.2024, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite los contratos de fecha 09.01.2024, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente al "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa" ID 3656-230-LE23.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024, en Sesión Ordinaria N° 089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 09 de Enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y los oferentes:

-Sr. Vicente Tomás López Zapatero Rut [REDACTED] Domiciliado en Pimpinela S/N, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 646.660 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$3.879.960.- impuesto incluido.

-Sr. Carlos Fernando Pulgar Donoso Rut [REDACTED] Domiciliado en El Esfuerzo, Santa Lucila N°655, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 677.950 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$ 4.067.700.- impuesto incluido.

-Sr. Felipe Giovanni Cancino Loiza Rut [REDACTED] Domiciliado en Julio Silva N°209, Los Lirios, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 695.652 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$4.173.912.- impuesto incluido.

-Sr. Esteban Vargas Saavedra Rut [REDACTED] Domiciliado en Santa Lucila N°93, El Esfuerzo, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 876.187 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$5.257.122.- impuesto incluido.

-Benito Enrique Saavedra Soto Rut [REDACTED] Domiciliado en Los Litres N°96, Villa El Bosque, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 876.187 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 30 de Junio de 2024 obteniéndose un costo total de \$ 5.257.122.- impuesto incluido.

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros" Programa Servicios y Suministros Municipales Servicios

Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVW/LGE/JOS/MRS/psp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla
Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE